



## H. AYUNTAMIENTO DE IXHUATLAN DEL CAFÉ, VER.



### Aviso de Privacidad Integral del órgano de control interno de control

El Honorable Ayuntamiento de Ixhuatlán del Café, Veracruz, con domicilio en Portal Pedro de Gante sin número, esquina Independencia, Colonia Centro, Ixhuatlán del Café, Veracruz, con Código Postal 94180, es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz, y demás normatividad que resulte aplicable.

#### Finalidades del tratamiento

Los datos solicitados en esta unidad son de carácter obligatorio para dar cumplimiento a lo establecido con el artículo 115, fracción XXVI de la ley orgánica del municipio libre del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el cual define a los sujetos obligados a presentar dicha información de manera anual.

En el caso de los datos requeridos en procesos administrativos, convenios y/o contratos, legales y currículos de servidores públicos, estos se podrán transferir al organismo garantes y/o dependencias de fiscalización del estado con la finalidad de dar atención y o cumplimiento a la normativa en materia de transparencia, fiscalización rendición de cuentas.

#### Datos personales recabados

Para las finalidades antes señaladas se solicitarán los siguientes datos personales:

CATEGORIA	TIPOS DE DATOS PERSONALES
Datos Identificativos	• Nombre
	• RFC
	• CURP
	• Edad
	• Datos Financieros
	• Dependientes Económicos
	• Curriculum

#### Fundamento legal

Cumpliendo con lo marcado por el art. 14 de la ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Veracruz e Ignacio de la llave, se garantiza que los fines con el que se usan los datos con fines lícitos, concretos; y legítimas y además de las atribuciones conferidas hacia esta unidad en el art. 73 terdecies fracción X, XI, XIII, XIV de la ley orgánica del municipio libre del estado de Veracruz de Ignacio de la llave, relativos a las actividades cotidianas de la contraloría y que pudieren contener datos personales.

#### Transferencia de datos personales.

En el caso de los datos requeridos en procesos administrativos, convenios y/o contratos legales y currículos de servidores públicos se podrán transferir los datos a organismos garantes con la finalidad de dar atención a recursos de revisión, inconformidad, atracción de denuncias por



## H. AYUNTAMIENTO DE IXHUATLAN DEL CAFÉ, VER.



cumplimiento a obligaciones de transparencia correspondientes. No se realizarán transferencias adiciones, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, en ejercicio de sus atribuciones y que estén debidamente fundados y motivados.

### **Derechos ARCO**

Usted tiene derecho a conocer qué datos personales se tienen de usted, para qué se utilizan y las condiciones del uso que les damos (Acceso). Asimismo, es su derecho solicitar la corrección de su información personal en caso de que esté desactualizada, sea inexacta o incompleta (Rectificación); que la eliminemos de nuestros registros o bases de datos cuando considere que la misma no está siendo utilizada conforme a los principios, deberes y obligaciones previstas en la ley (Cancelación); así como oponerse al uso de sus datos personales para fines específicos (Oposición). Estos derechos se conocen como derechos ARCO.

Para el ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO, usted podrá presentar solicitud por escrito ante la Unidad de Transparencia, o por correo electrónico- [transparencia@ixhuatlandelcafe.gob.mx](mailto:transparencia@ixhuatlandelcafe.gob.mx)

### **Los requisitos que deben cumplir son:**

- El nombre del titular y su domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones;
- Los documentos que acrediten la identidad del titular, y en su caso, la personalidad e identidad de su representante;
- De ser posible, el área responsable que trata los datos personales;
- La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCO, salvo que se trate del derecho de acceso;

La descripción del derecho ARCO que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita el titular, y Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, en su caso. En caso de solicitar la rectificación, adicionalmente deberá indicar las modificaciones a realizarse y aportar la documentación oficial necesaria que sustente su petición. En el derecho de cancelación debe expresar las causas que motivan la eliminación. Y en el derecho de oposición debe señalar los motivos que justifican se finalice el tratamiento de los datos personales y el daño o perjuicio que le causaría, o bien, si la oposición es parcial, debe indicar las finalidades específicas con las que se no está de acuerdo, siempre que no sea un requisito obligatorio.

La Unidad de Transparencia responderá en el domicilio o medio que el titular de los datos personales designe en su solicitud, en un plazo de 15 días hábiles, que puede ser ampliado por 10 días hábiles más previa notificación. La respuesta indicará si la solicitud de acceso, rectificación, cancelación u oposición es procedente y, en su caso, hará efectivo dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que comunique la respuesta.

### **Datos de la Unidad de Transparencia**

Domicilio: Portal Pedro de Gante sin número, esquina Independencia, Colonia Centro, C.P. 94180 Ixhuatlán del Café, Veracruz

Teléfono: (273) 7372033 Ext. 110

Correo electrónico institucional: [transparencia@ixhuatlandelcafe.gob.mx](mailto:transparencia@ixhuatlandelcafe.gob.mx)



## H. AYUNTAMIENTO DE IXHUATLAN DEL CAFÉ, VER.



### **Cambios al Aviso de Privacidad**

En caso de realizar alguna modificación al Aviso de Privacidad, se le hará de su conocimiento vía correo electrónico o bien, a través del portal del Honorable Ayuntamiento:  
<http://ixhuatlandelcafe.gob.mx/avisos-de-privacidad/>.